CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
SECRETARIA GENERAL

ACLATORIO CONCEPTO FINANCIERO Y CONTABLE No. 05

PARA: **OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ**
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS

DE: **ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ**
Contadora-Contratista

ASUNTO: ACLARATORIO REVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. 01350-2023

FECHA: Junio 19 de 2024

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: proyecto ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI DE LOS PARAMOS DE GUANTIVA Y LA RUSIA, BOSQUE DE ROBLE Y SUS ZONAS ALEDAÑAS".

1. INSPECCIÓN DOCUMENTACIÓN

cas.gov.co

Se llevó a cabo la revisión a la documentación recibida por parte de la supervisión en la cual se evidencia lo siguiente:

1.1 Se recibe oficio del contratista donde informa la elaboración de nota crédito a la factura presentada para la realización del concepto contable inicial y a su vez nueva factura generada; teniendo en cuenta que se presentó error en facturación por los decimales, los cuales excedían el valor total a cobrar en el acta parcial.

1.2 Se recibe, factura electrónica de venta No. FGE-14 por un valor de**: SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($68.875.279,00) MCTE**

Por lo anterior teniendo en cuenta el cambio de factura realizado y que esta corresponde con el valor a pagar de acuerdo con el acta parcial No 2, se concluye que el contratista **GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS,** identificado con Nit No 900.305.400, representada Legalmente por **DIANA CAROLINA RAMOS,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.711.684 expedida en Bogotá, cumple con los

requisitos y los soportes exigidos por la CAS, presentando planillas liquidadas y pagadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, parafiscales, dando cumplimiento a las normas consagradas en la Ley 100/93 y sus reglamentarios, Ley 789/02 art. 50 y la Ley 828 de 2003, el informe de seguimiento de supervisión da cumplimiento al objeto contratado.

Por lo tanto, se puede continuar con el proceso correspondiente de pago.

Eliana Vanessa Figueroa Velásquez
Contadora Publica
Apoyo contable y financieroContratista SGL- CAS